



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

SAN LUIS, 4 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE-17797/2025, mediante el cual se solicita la protocolización del "Taller: ZONA DE OBRAS: entre inquietudes y posibilidades. Un taller sobre lectura(s) y escritura(s) académica(s) con estudiantes avanzados/as", de la Facultad de Psicología, que estén comprendidos/as en el programa EGRESAR, vinculado al Plan Integral Académico (PIA); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D N° 956/2025, se protocolizó la realización del "Taller: ZONA DE OBRAS: entre inquietudes y posibilidades. Un taller sobre lectura(s) y escritura(s) académica(s) con estudiantes avanzados/as", que se desarrolló el 3, 17, 24 y 31 de octubre de 2025, desde las 14 a 17 horas, a cargo de la Esp. Ana Paula PIRETRO.

Que dicho Taller está comprendido en el programa EGRESAR, y vinculado al Plan Integral Académico (PIA).

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Esp. Ana Paula PIRETRO, DU N° 30645088, en concepto de honorarios percibidos por el dictado del "Taller: ZONA DE OBRAS: entre inquietudes y posibilidades. Un taller sobre lectura(s) y escritura(s) académica(s) con estudiantes avanzados/as", la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande de la presente disposición, a los fondos del Plan Integral Académico (PIA) de la Universidad Nacional de San Luis (Resolución R N° 908/2025), del Grupo Presupuestario 1159 (PIA).

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas